

**CONSTANCIA:** El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 23 de agosto de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q., Octubre 14 de 2021

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 Secretaria

Radicado	2015 - 401
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERO "COFINCAFE"
Demandada	LINA MARÍA MONTOYA LOPEZ

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., Octubre quince de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, suscrito por el apoderado de la parte demandante, se dispone fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas **VLJ 92C**, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en \$ 1.400.000.00 M/CTE., las nueve (9) de la mañana del día **TREINTA (30) de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble ante identificado (Artículo 448 C.G.P.) y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, tal y como lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso.

La licitación durará una hora por lo menos, Artículo 452 inciso 2 Ibídem.

Háganse las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica) en los términos y forma prevista en el Artículo 450 de la precitada normatividad.

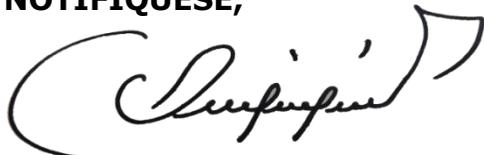
Los interesados en hacer postulación, deberán presentar sus ofertas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co). En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además, siempre que se reciban hasta antes de la hora del cierre de la diligencia, es decir, antes de las 10:00 a.m. del día programado para el remate.

El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres; dicha invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, así como también se enviará comunicación a las partes. A través del siguiente link:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_Nzq2MjhjYWQtNmEwYi00ZWU3LWFhMmMtNGU2OTg0Ym](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Nzq2MjhjYWQtNmEwYi00ZWU3LWFhMmMtNGU2OTg0Ym)

[M0MmU4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229b32f817-0e1e-41fd-9132-4eb17d0261ad%22%7d](https://M0MmU4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229b32f817-0e1e-41fd-9132-4eb17d0261ad%22%7d)

**NOTIFÍQUESE,**



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de octubre de 2021.

No. 179



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97c5fe2db1f2057fd35aeb7fea94663372c4f325a8bfc7da19d7415aabddce7**

Documento generado en 14/10/2021 03:57:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>